Firmado electrónicamente por Maria Liceras Yubero, Jefe/a De Servicio De Asoc., Fundac.Cole, SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES el 06/07/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVZE7KXSZ8LR121REAS.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Dirección General de Interior y Emergencias

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ASOCIACION ICTUS DE ARAGON - AIDA -
MIGUEL ÁNGEL LIERTA LARIO
Paseo Rosales 28
50008 - ZARAGOZA

A los efectos procedentes, pongo en su conocimiento que con fecha 04/07/2026, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden INT/675/2026, de 22 de junio, por la que **se declaran de utilidad pública diversas asociaciones, entre otras, a la ASOCIACION ICTUS DE ARAGON - AIDA** -.

A tal efecto, se informa que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la asociación tendrá los derechos relacionados en el artículo 33 y las obligaciones consignadas en el artículo 34 de la precitada Ley Orgánica.

Asimismo será de aplicación el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. La primera documentación que han de aportar a este Servicio, antes del 30 de junio de 2028, es la siguiente:

Certificado de aprobación de las cuentas, Memoria de Actividades y Cuentas Anuales (comprensivas del balance de situación, cuenta de resultados y memoria económica) relativa al ejercicio 2027 (esto es, del ejercicio siguiente a la declaración de utilidad pública).

Se remite enlace a la información del procedimiento de presentación de cuentas en el que también podrán acceder a los modelos publicados por el Ministerio del Interior.

https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/gestion-del-registro-general-de-asociaciones/rendicion-anual-de-cuentas-de-asociacionesdeclaradas-de-utilidad-publica

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Jefa de Servicio de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

Fdo.: María Liceras Yubero

Observaciones:

De conformidad con el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la asociación deberá comunicarse con esta Administración Pública a través de medios electrónicos.

Correo electrónico, cuentas asociaciones utilidad pública asociacionzaragoza@aragon.es

Firmado electrónicamente por Maria Liceras Yubero, Jefe/a De Servicio De Asoc., Fundac.Cole, SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES el 06/07/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVZE7KXSZ8LR121REAS.